



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00637921- -UNC-ME#FD - Prorroga Peretti Avila

---

VISTO:

El EX-2023-00637921- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Titular de la asignatura Derecho Penal II Cat. "B" Dr. Alejandro Sánchez Freytes solicita se autorice al Prof. Diego PERETTI AVILA a la recepción de los exámenes del turno julio-agosto 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCS-2023-463-E-UNC-REC se dispuso *"Designar al Prof. Dr. Diego Alejandro PERETTI ÁVILA, Legajo 52784, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Penal II, a partir del 15 de marzo de 2023 y mientras dure la licencia de la Profesora María Victoria VERGARA o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero."*

Que por RD-2023-476-E-UNC-DEC#FD se dispuso *"Conceder a la Prof. María Victoria VERGARA, DNI 28.270.679, Legajo 50323, licencia con goce de haberes, en un cargo docente de Profesor Ayudante "A", con Dedicación Simple (Cód.119) en la asignatura Derecho Penal II Cátedra "B", desde el 01 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, por razones de estudio en los términos del Art. 49 apartado I inc. e del Convenio Colectivo Docente, aprobado por RHCS N°1222/2014."*

Que la Secretaria Académica emite dictamen: *"Esta Secretaría considera que resulta razonable lo peticionado y sugiere hacerle lugar, salvo mejor criterio del Sr. Decano, debido principalmente a que el docente es quien ha estado a cargo del dictado de clases este año lectivo para la comisión de alumnos en cuestión y, además, es docente interino de la Carrera de Abogacía, tal como consta en el informe de la Dirección de Personal obrante en el orden 5."*

Que siendo necesario garantizar la toma de exámenes finales correspondientes al mes de julio y agosto –incluyendo el tercer llamado- corresponde prorrogar la designación hasta el 31 de agosto de 2023.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y el art. 64 inc. 2 párrafo 6 del Estatuto de la UNC;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar el art 1 de la RD-2023-463-E-UNC-DEC#FD, y en su consecuencia prorrogar la designación interina al Prof. Diego Alejandro PERETTI ÁVILA, Legajo 52784, en un cargo de Prof. Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en a catedra "B" de la asignatura Derecho Penal II de la carrera de abogacía hasta el 31

de agosto de 2023.

Artículo 2: El personal mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56o de la Ord. HCS No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección de Personal, Dirección General Administrativa, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Penal y Criminología. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo a sus efectos.